

del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—Los Administradores únicos de Telefónica International Wholesale Services, S.L.U. y Emergia Hispana, S.A.U., Jacinto Díaz Sánchez.—38.687. y 3.^a 11-8-2003

TELEFÓNICA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

En el mes de septiembre de 2003, se abonarán las cantidades liquidadas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de la siguiente emisión:

Código ISIN: ES0278430923. Emisión: Marzo-98. Fecha de vcto.: 3-09-03. Tipo de interés %: 4,8414. Importe por valor: 1,2366395. Entidad de pago: C. Madrid.

El pago de intereses de esta emisión se realizará únicamente a través de la entidad indicada. Dicha entidad gestionará el pago mediante la información y justificación ante la Sociedad Emisora de acuerdo con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—El Director General Corporativo de Finanzas y Control, Jose María Álvarez-Pallete López.—39.082.

VÍA COMERCIAL AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) TRONCALVA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de Vía Comercial Automóviles, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y de Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aprobó el día 30 de junio de 2003, la escisión total de Vía Comercial Automóviles, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades, Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y a Vía Comercial Automóviles, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sociedad limitada de nueva creación que sucede en la denominación a la Sociedad escindida, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto Único de Escisión Total redactado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 27 de junio de 2003 y sobre la base de los balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

En consecuencia el Socio Único de las respectivas sociedades, acordó que Vía Comercial Automóviles, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, se constituya con un capital social de 66.900 euros, dividido en 669 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal, y que Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal aumente su capital social en 118.372,96 euros, creando 19.696 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo el Socio Único aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 29 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Vía Comercial Automóviles, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal. Salvador Fernández Troncoso y los Administradores Solidarios de Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. Salvador Fernández Alvariano y José M. Fernández Alvariano.—38.822.

1.^a 11-8-2003

VIRUTA ASTUR, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

La Administradora de la sociedad «Viruta Astur, Sociedad Limitada», convoca a sus socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Pruvia, Concejo de Llanera, Carretera Nacional 630, Km. 453, en primera convocatoria el día 1 de septiembre de 2003, a las 12,00 horas, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria si fuese precisa, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del Señor Presidente.
Segundo.—Deliberar y resolver sobre la modificación de los estatutos de la sociedad, ampliando el capital de la sociedad por compensación de créditos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los socios podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se someten a aprobación y, el informe del administrador sobre la misma. Podrán, así mismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Pruvia, a 5 de agosto de 2003.—La Administradora, Elvira Celia Fernández Zapico.—38.833.